



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA



MINISTERIO
DE CULTURA

El Ministerio de Cultura en materia de Riesgo, Seguridad e Higiene Ocupacional está regido y todas sus acciones se basan en el marco de la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales en lugares de trabajo (2010).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es el ente contralor en la materia.



MINISTERIO
DE CULTURA



Ministerio de Cultura

Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos (Ámbito Nacional).

Programa de Gestión de Riesgo Ocupacional. (PGPRO) (Lugares de trabajo).



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA



Programa de Gestión de Riesgo Ocupacional (PGPRO)

En lo GENERAL:



CONTAR con un documento y una guía que dicte los lineamientos técnicos a seguir para lograr Gestionar de forma eficiente y eficaz una adecuada labor de prevención en seguridad y salud ocupacional en cada lugar de trabajo que compete a nuestra institución.

En lo ESPECÍFICO:



- Identificar, evaluar y controlar todos aquellos peligros y riesgos.
- Velar por el bienestar de las personas trabajadoras y visitas.
- Evitar daños a las personas



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA



Comites de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) y sus Brigadas.



CSSO, tiene atribuciones de capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

Prepara Documentos, planes, programas, procedimientos y otros.

Brigadas

Evacuación, Primeros Auxilios, Incendios y Líquidos Peligrosos

EMERGENCIA NACIONAL POR DESASTRES DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- Ley y Plan Nacional
 - Sistema Nacional
 - Comisión Nacional





MINISTERIO
DE CULTURA

